

“ 4. Para el desarrollo de sus funciones, todos los órganos de Gobierno y de la Administración municipal están obligados a colaborar con la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.

“ Se trata, por tanto, de cumplir con la LRBRL y, sobre todo, con el derecho de los vecinos a que sus reclamaciones sean atendidas correctamente y a tiempo. Los vecinos de Arganda del Rey merecen que su municipio no se quede anclado en el pasado, llevándose a cabo todas las iniciativas en lo que a modernización, adelantos y transparencia en su funcionamiento se refiere. Las medidas que redunden en la atención a los derechos de los ciudadanos no son una excepción, por lo que no deberían dilatarse en el tiempo ni sufrir demora alguna.

“ Los vecinos precisan soluciones con carácter de inmediatez a los problemas que afectan a su día a día, los verdaderos problemas reales que tradicionalmente han sido desatendidos. No van a conformarse con parches, por lo que esta Corporación Municipal debe estar a la altura.

“ Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

“ ACUERDO

“ Primero. Que se constituya la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones en virtud de lo expuesto en el artículo 132.1 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

“ Segundo. Que se inicien, a la mayor brevedad posible, los trámites pertinentes para la elaboración y posterior aprobación del reglamento orgánico que regule este órgano, con capacidad y competencias suficientes para el correcto desempeño de sus funciones, siempre y cuando no sean menoscabadas las competencias, responsabilidades y criterios de los/as concejales/as delegados/as.

“ Tercero. Que una vez haya sido constituida dicha comisión, sea dotada de los medios técnicos y humanos necesarios para que pueda cumplir con eficacia su cometido.

“ Cuarto. Que en la página web municipal se incluya un apartado en el que se describan las funciones y las competencias de esta comisión para que los vecinos dispongan de la información necesaria.

“ Quinto. Trasladar el resultado del presente acuerdo al conjunto de la población a través de los medios de comunicación municipales.”””””

En este momento de la sesión, siendo las catorce horas se realiza un receso, continuando la sesión siendo las catorce horas.

DÉCIMO-TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A LA PROMOCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE IGUALDAD EN LAS EMPRESAS DE ARGANDA Y PARA LA CREACIÓN DEL DISTINTIVO “EMPRESAS POR LA CONCILIACIÓN”.-

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que aceptan las enmiendas presentadas por los grupos municipales Arganda sí Puede y Ciudadanos Arganda al entender que suman, no aceptan la de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV porque aporta poco al suprimir cuatro de los cinco acuerdos que proponen; se consolida la brecha existente

de paro, más mujeres que hombres, sigue existiendo segregación ocupacional, no ha aumentado la presencia de mujeres en puestos masculinizados, hay más contratos a tiempo parcial a las mujeres que a los hombres, siguen siendo las mujeres las que más piden excedencias por cuidado de personas, la brecha salarial continúa presente, los hombres superan en sueldo a las mujeres, un dato positivo es el aumento de mujeres emprendedoras, las empresas siguen adoptando medidas de conciliación que está bajo mínimos, pasando a enumerar alguna de ellas, pasando a leer las propuestas que presentan en este asunto.

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Debemos asumir la responsabilidad de impulsar, desde el ámbito local, políticas públicas que favorezcan una sociedad más igualitaria y cuyas prioridades sean la apuesta por el empleo y la conciliación. ASP quiere hacer hincapié en otra palabra en la corresponsabilidad social, un término que va más allá de la conciliación. El significado de la corresponsabilidad social pasa por aumentar la implicación de las personas en el reparto de las responsabilidades domésticas y familiares, especialmente los hombres, para extenderse a otros agentes sociales e instancias públicas y privadas. Las medidas de conciliación se han dirigido fundamentalmente a las mujeres, contribuyendo a que la conciliación se considere como un "problema exclusivo de las mujeres". Sin embargo, la corresponsabilidad implica una actitud sensible de las organizaciones hacia esta cuestión que supone el desarrollo de una nueva cultura de la organización. ASP cree hay que fomentar la empleabilidad de las mujeres; promover la corresponsabilidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral; potenciar los hábitos saludables y la creación de espacios libres de violencia machista, fundamentalmente a través de la educación, y, por último, la incentivación de la participación activa de las mujeres en la vida social y económica de la ciudad. También se deben tener en cuenta las medidas específicas de conciliación en situaciones de especial vulnerabilidad (mujeres víctimas de violencia de género, personas con diversidad funcional, atención a menores con graves enfermedades, atención a personas dependientes) junto a la información y sensibilización entre las personas trabajadoras sobre la legislación que favorece la conciliación y corresponsabilidad de la vida laboral, familiar y personal. El otorgar el distintivo propuesto, debería significar un plus de excelencia y compromiso para las empresas que lo obtengan. Ser un impulso para que sigan trabajando en el sentido adecuado e igualmente ser un ejemplo a seguir por otras empresas que se sensibilizarán con los cambios que ya son una realidad y con aquellos que están por venir. Es decir, que este tema hay que tomárselo muy en serio para que no caiga en el olvido y camine creciendo por sí solo año tras año.”

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Ahora Arganda propone que se elabore específicamente un Plan de Conciliación y Corresponsabilidad, el cual deberá referenciarse en el Plan de Igualdad que se está elaborando (al estar caducado el anterior) actualmente. Apoyamos los acuerdos que propone el PP, pero en realidad son medidas específicas de conciliación y

corresponsabilidad dirigidas al ámbito empresarial y al interior también del Ayuntamiento, que deberían complementarse con otras dirigidas también a otros ámbitos de nuestra comunidad y con cronograma de acciones concretas y recursos. Por eso pedimos un Plan de Conciliación y Corresponsabilidad para Arganda. ”””””

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En Ciudadanos estamos comprometidos con la igualdad real, y la conciliación es igualdad. Ciudadanos ya presento en el congreso de los diputados, una proposición no de ley, en la que insta al gobierno a impulsar un pacto nacional por la racionalización de horarios, la conciliación personal y laboral, la igualdad y la corresponsabilidad. El grupo parlamentario de Ciudadanos reclama incentivos para las empresas que incorporen medidas de flexibilización de la jornada laboral para todos sus empleados. Nuestra formación hace un llamamiento, a promover activamente la igualdad de género dentro de las empresas para identificar las situaciones de discriminación a la hora de tomar decisiones sobre promociones y contratación. También hacemos un llamamiento al debate social cuando hablamos de conciliación. Hay que intentar acabar con la brecha salarial y los techos de cristal. Hay que hacer "política útil". La conciliación es un reto para las familias, sobre todo con hijos. Hay una frase que resume bien la situación:"Las mujeres hemos salido fuera de casa a trabajar, falta que los hombres entren en ellas". Agradecemos al Partido Popular que nos acepte la enmienda de adicción que hemos propuesto, ya que creemos que tiene que quedar reflejado en el V plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Arganda del Rey. Este plan de Igualdad que caduco en 2014 y que tras su evaluación detectamos que algunos objetivos de conciliación y corresponsabilidad a sacado un 25% en objetivos conseguidos. El gobierno tiene una oportunidad esta legislatura de elaborar el V plan de Igualdad, en el que sin lugar a duda, podrá contar con Ciudadanos. Como no podía ser de otra manera, votaremos a favor de esta moción.”””””

El Sr. Canto López, Concejel Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, interviene diciendo que se expresa como Izquierda Unida CMLV y no como gobierno municipal, el acuerdo de Junta de Portavoces era que se trajera a Pleno para discutir y acordar el envío del asunto al consejo de participación, todo ello para no quitarle autonomía, no quitando protagonismo al grupo político proponente, de ahí la enmienda que presenta el gobierno municipal a esta propuesta del Partido Popular, en la exposición de motivos se debería traer propuestas concretas y el acuerdo debe ser enviar el asunto al consejo correspondiente.

El Sr. Rodríguez Gallego, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, interviene diciendo que interviene como Portavoz del Grupo Municipal Socialista y coincide con lo manifestado por el Sr. Canto, si esta propuesta se aprueba tal y como se ha presentado por el Grupo Municipal Popular se corta la autonomía del Consejo de la Mujer y por ello se abstendrán.

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que agradece el voto favorable, pregunta si estos acuerdos qué son ¿sólo

referentes al Consejo de la Mujer o sólo a las propuestas que trae su partido?, la propuesta anterior sobre el censo de artistas a su parecer, debería haber pasado por el Consejo de Cultura, el equipo de gobierno no ha presentado ninguna enmienda al respecto como en la que nos ocupa ahora, sin embargo por la concejalía se están realizando actuaciones sin que lo sepa el consejo, los únicos que no entendieron el acuerdo de la Junta de Portavoces fueron los portavoces del equipo de gobierno, todo esto ya ha pasado anteriormente en este Pleno, ustedes no se pueden escudar en los órganos de participación para no hacer lo que tienen que hacer.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que a la Junta de Portavoces a la que asistió, se dijo que si una moción de un grupo político se quería pasar al Pleno los demás grupos introducirían una enmienda para que pasase primero por los grupos de participación, y eso es lo que han aplicado en este asunto: se debate primero en el consejo de participación y venga aquí con el trabajo del consejo de participación, les importa la conciliación, la igualdad, el Plan de Igualdad que se está preparando el cuál se llevará al consejo de participación y cuando se apruebe se traerá a este Pleno como una propuesta de gobierno, del consejo o de quien corresponda, retiran la enmienda que han presentado.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con diecisiete votos a favor: nueve del Grupo Municipal Popular, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y ocho abstenciones: seis del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Popular que contiene las enmiendas presentadas por los grupos municipales Ciudadanos Arganda y Arganda sí Puede, aceptadas por el Grupo Municipal Popular y que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“ La participación de la mujer en el mercado de trabajo es inferior a la de los hombres y, sin embargo, es uno de los colectivos más afectados por el desempleo. Cuando las mujeres se incorporan al mercado de trabajo lo hacen en un tipo específico de ocupaciones y actividades y en unas condiciones laborales diferentes a las de los hombres. En general, el empleo femenino es más inestable, de peor calidad y más baja remuneración que el de los hombres. El aspecto salarial es otro de los ámbitos más analizados en los estudios de segmentación laboral de género que concluyen que el salario masculino es superior al femenino, a igualdad de ocupación y puesto de trabajo.

“ Las mujeres desarrollan una gran cantidad de trabajo no remunerado, por lo que su contribución al bienestar económico y social a nivel mundial es fundamental. En numerosos casos, la capacidad de las mujeres para participar en el mercado laboral se ve limitada por el tiempo invertido en trabajos no remunerados como el cuidado del hogar (tareas domésticas) o de los hijos, pudiendo ser, en algunos casos, cuatro veces superior al tiempo que los hombres dedican a este tipo de actividades. Como resultado, la diferencia entre hombres y mujeres en el tiempo total disponible para el trabajo remunerado es muy amplia. Este puede ser uno de los motivos por el que el trabajo a tiempo parcial es predominante femenino. En muchos casos, se presenta como la única solución para equilibrar el trabajo con las responsabilidades familiares.

“ En este lamentable contexto, la conciliación de la vida laboral, familiar y personal aparece como una estrategia que facilita la consecución de la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Conseguir una nueva organización del sistema social y económico donde mujeres y hombres puedan hacer compatibles las diferentes facetas de su vida: el empleo, la familia, el ocio y el tiempo personal es condición imprescindible para que la igualdad de oportunidades sea una realidad.

“ La conciliación de la vida familiar, laboral y personal contribuye a construir una sociedad basada en la calidad de vida de las personas, primando las mismas oportunidades para las mujeres y los hombres con el fin de poder desarrollarse en todos los ámbitos vitales, progresar profesionalmente, atender las responsabilidades familiares y poder disfrutar del tiempo, tanto familiar como personal.

“ Este aspecto ha tomado un considerable espacio en la sociedad actual influyendo en las formas de producción de un gran número de empresas, en la economía del país y en el presente y futuro de las próximas generaciones.

“ Esta premisa que parece clara a ojos de todos, ha sido recogida en la legislación española en base a las directivas europeas respecto a la conciliación, y en alguna medida, amplía las directrices que en ellas se efectúan con carácter de mínimos. Aún y con esa ampliación, España no está ubicada entre los países que ofrecen mayores facilidades a la conciliación de la vida laboral y familiar. Si a ello añadimos que, como señala el Consejo Económico y Social la negociación colectiva ha desempeñado un papel poco relevante, aunque creciente, en este sentido, parece difícil que en las empresas abunden experiencias que fomenten la conciliación de forma decidida.

“ De hecho, la propia idea de conciliación de la vida laboral, familiar y personal ha estado ausente hasta fechas muy recientes en el discurso empresarial en España y no es hasta finales de los noventa que se aprecia una creciente atención a esa temática, por lo que puede afirmarse que hoy no resulta extraña en ámbitos empresariales.

“ Para comprender mejor el significado o los significados que adquiere la idea de conciliación entre el empresariado, resulta conveniente recordar cuáles han sido las principales vías que han motivado su consideración. La primera vía ha sido la ya comentada transposición a la legislación española de las directivas europeas: esta vía adquiere un carácter impuesto y universal, en tanto obliga a las empresas a adaptarse a los supuestos que prevé y se concreta en la negociación colectiva. La segunda vía, en cambio, es deliberada: la conciliación se contempla en determinados círculos empresariales, en cuanto se considera que ofrece nuevas oportunidades en la gestión de personal.

“ Las Administraciones Públicas juegan un importante papel y han de asumir sus responsabilidades como impulsores de políticas dirigidas a crear espacios de concertación social, sensibilización y participación ciudadana en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de conciliación de la vida personal, laboral y familiar en el ámbito empresarial poniendo en marcha acciones y tomando iniciativas dirigidas a:

“ -Impulsar y desarrollar acciones de sensibilización e información dirigidas a la ciudadanía y a las organizaciones laborales.

“ -Promover servicios de atención y cuidado de menores y de otras personas dependientes desarrollando medidas de flexibilización de los horarios de los servicios públicos y privados.

“ -Definir medidas de reorganización de los tiempos de trabajo para favorecer la

conciliación de su personal.

“ - Mostrar reconocimiento ante las iniciativas empresariales dirigidas a poner en marcha planes de igualdad y medidas de conciliación en sus políticas de personal.

“ Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta al Pleno Municipal para su debate y aprobación los siguientes

“ ACUERDOS:

“ 1. Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey edite una guía de medidas concretas por la conciliación personal, laboral y familiar y se distribuya entre el tejido empresarial del municipio.

“ 2. Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey realice una jornada informativa dirigida al empresariado del municipio sobre la importancia de implementación de Planes de igualdad en las empresas y sobre las ventajas de articular medidas que permitan la conciliación laboral, personal y familiar de sus trabajadores.

“ 3. Creación del distintivo “Empresa por la Conciliación” que se convocará anualmente coincidiendo la entrega del mismo con los actos conmemorativos en torno al 8 de marzo. Será preciso la elaboración, por parte de la concejalía competente, de las bases reguladoras para la presentación de las candidaturas a la obtención del distintivo, estableciendo las normas que han de regir la concesión del mismo.

“ 4. Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey vaya introduciendo de forma paulatina y progresiva nuevas medidas de conciliación para las trabajadoras y trabajadores municipales.

“ 5. Dar traslado de este acuerdo al Consejo de la Mujer de Arganda del Rey.

“ 6. Que los acuerdos de esta moción se integren en el V Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de Arganda del Rey.””””

DÉCIMO-CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A PLAN INTEGRAL CONTRA LA SUCIEDAD GRÁFICA URBANA ARGANDA DEL REY.-

La Sra. Clemente Calvo, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Esta moción no está enfocada en el sentido de reprender al Equipo de Gobierno por el estado en el que se encuentran nuestras calles, ni mucho menos, nos gustaría que se entendiera desde el punto de vista del civismo, todos debemos concienciarnos del cuidado y limpieza con el que debemos tratar nuestra ciudad, estas conductas incívicas nos cuestan a los ciudadanos miles de euros anuales, hay que colaborar juntos para que Arganda del Rey presente un estado saludable. En primer lugar, comentarles que aceptamos la enmienda de supresión del punto 2 propuesta por el grupo Municipal PSOE-IU. Exposición de Motivos: En Arganda del Rey, los grafitis y tags han comenzado a formar parte de la imagen diaria de nuestro municipio, convirtiéndose en cotidiano ver mobiliario urbano con pintadas, parques como el Gran Hábitat, colegios como el Miguel Hernández o el León Felipe, centros deportivos, fachadas particulares, escaparates como los de la Carretera de Loeches, puertas y en ocasiones, hasta vehículos se han visto impregnados por este tipo de pintadas. Grafitis y tags están ganando aprobación y reconocimiento como una forma de arte que ha ido evolucionando. La moda de representar imágenes ha ido cambiando y